

Condiciones generales de alquiler

Esta es una traducción de cortesía. La versión francesa es la referencia legalmente vinculante.

Entre los abajo firmantes

La sociedad Servolant SARL, con un capital de 2.000 euros, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades del Tribunal Mixto de Comercio de Fort-de-France con el número 895 144 780, con domicilio social en villa 2 résidence les manguiers, quartier ravine vilaine, 97200 Fort-de-France, representada por Sandra PETRIS en su calidad de Gerente.

En adelante denominada el «Arrendador»,

Y el Sr. / la Sra. con domicilio en, en adelante denominado el «Tutor» o «Acompañante»,

Y con domicilio en, en adelante denominado el «Conductor Acompañado».

Se ha acordado lo siguiente.

1. Objeto

Las presentes condiciones generales de alquiler, o contrato de alquiler, tienen por objeto definir las condiciones en las que Servolant (en adelante el Arrendador) acepta poner a disposición del arrendatario (en adelante el Arrendatario), en régimen de alquiler de corta duración, un vehículo de motor de doble mando de su propiedad (en adelante el Alquiler).

2. Definiciones

El «Arrendador» o la sociedad Servolant.

El «Arrendatario» es el Tutor/Acompañante o el Conductor Acompañado en reciclaje que ya posee el permiso de conducir.

El «Tutor» o «Acompañante», es decir, toda persona física titular del permiso de conducir francés o europeo desde hace más de 5 (cinco) años sin interrupción y con al menos 25 años de edad.

El «Conductor Acompañado» es un «Conductor Aprendiz», un conductor en «Aprendizaje Anticipado de la Conducción» (AAC), un «Candidato Libre» o un conductor en «Reciclaje».

3. Entrada en vigor y duración del alquiler

El presente contrato entra en vigor con la aceptación por parte del Arrendatario, caracterizada por el pago del Alquiler, y finaliza una vez consumido o vencido el paquete. No obstante, el Arrendador puede poner fin al contrato de Alquiler si no se respeta el uso del vehículo (véase el artículo 4 del presente contrato).

El Arrendatario inscrito tiene acceso al alquiler de 6h a 21h; la sociedad SerVolant está abierta de 6h a 21h.

4. Condiciones de alquiler

El Conductor Aprendiz debe disponer de su libreta de aprendizaje en vigor que incluya las 20 horas mínimas realizadas en autoescuela, o ser titular del permiso de conducir en vigor y tener al menos 16 años.

Para el AAC, las condiciones son las mismas que las anteriores, salvo la edad, que debe ser de quince años en el marco del aprendizaje llamado anticipado de la conducción mencionado en el artículo R. 211-5 del código de circulación. En ambos casos, debe facilitarse una copia de las dos primeras páginas de la libreta de aprendizaje.

El Candidato Libre debe tener al menos 18 años, haber aprobado el examen teórico y deberá presentar una solicitud de inscripción ante la prefectura (Cerfa 06). Debe facilitarse una copia de las dos primeras páginas de la libreta de aprendizaje.

Para los conductores en Reciclaje, solo es necesaria la posesión del permiso. Debe facilitarse una copia del permiso de conducir.

Además, el Conductor Aprendiz, el AAC y el Candidato Libre deberán ir acompañados de un Tutor. En todos los

casos, deberá circularse únicamente por el territorio nacional francés. Se aceptará un máximo de 3 conductores por coche.

Los documentos necesarios para el Alquiler son: una tarjeta bancaria acreditada por SerVolant, o un cheque bancario (previa cualificación), un documento de identidad, un permiso de conducir de más de 1 año, un justificante de domicilio, un pedido (para las empresas) con un cheque bancario (previa cualificación). En todos los casos se solicitará un pago anticipado para las reservas en línea.

Asimismo, se solicitará una fianza a través de SWIKLY, por un importe de 750 euros, para cada reserva, que se devolverá en un plazo de 72 horas tras el fin del Alquiler, salvo que se firme un nuevo contrato.

5. Vehículos

a. Características

El Arrendador pone a disposición vehículos conformes a la normativa y homologados para el aprendizaje de la conducción:

- un dispositivo de doble mando de freno y embrague;
- un dispositivo de doble mando de aceleración;
- dos retrovisores interiores y exteriores ajustados para el alumno y el acompañante;
- un doble mando de bocina, de luces (posición, carretera y cruce) y de intermitente que deben estar al alcance del acompañante;
- un distintivo con la mención «aprendizaje de la conducción».

b. Uso

El transporte de personas está estrictamente prohibido. Solo el Arrendatario y su(s) Conductor(es) Acompañado(s) están autorizados a bordo del vehículo, con un máximo de 3 personas por vehículo. Se aceptará una tolerancia para una cuarta persona pasajera.

El Arrendador pone a disposición del Arrendatario vehículos limpios, para que así permanezcan; está terminantemente prohibido comer, beber o fumar en el interior. El Arrendatario se compromete a pagar una limpieza a fondo por un importe mínimo de 100 € si fuera necesaria.

Para acreditar el estado del coche alquilado, se realizará un estado de entrada y de salida en cada alquiler. Cuando el Tutor toma posesión de un vehículo, debe hacer constar su estado firmando el parte de estado para protegerse en caso de golpe o problemas imputables al Tutor anterior. La aceptación del estado del vehículo se formaliza al recoger las llaves. Toda anomalía constatada en la recogida traslada la responsabilidad al usuario anterior. Al aceptar utilizar el vehículo, el Arrendatario acepta su estado actual.

En caso de problema durante el periodo de uso del vehículo, se solicita al Tutor que comunique inmediatamente los hechos por teléfono y que los transmita al Arrendador, por cualquier medio y con la mayor brevedad.

Durante el Alquiler, el Arrendatario se convierte en el guardián exclusivo y asume él solo la responsabilidad de conformidad con las disposiciones del artículo 1384 del Código Civil. El Arrendatario tiene prohibido en particular subarrendar el vehículo que se le confía, así como desprenderse de él de cualquier modo. En su calidad de guardián, el Arrendatario asumirá las consecuencias directas o indirectas de todo acontecimiento que se produzca durante el periodo de Alquiler que comprometa su responsabilidad frente a terceros. El Arrendatario se obliga a conservar en buen estado todos los documentos de a bordo, que reemplazará a su cargo en caso de pérdida o robo.

6. Precio

Los precios se expresan en euros con todos los impuestos incluidos. Se entienden por periodos de 24 h. A partir de ahí, se factura un día adicional. Los precios incluyen el kilometraje indicado para cada duración, la responsabilidad civil, los seguros a terceros-colisión ilimitados, robo-incendio (previa deducción de la franquicia no rescatable del vehículo), los daños de carrocería tras un accidente y el mantenimiento, excepto el combustible consumido más allá del primer depósito lleno, que corre a cargo del Arrendatario (véase el artículo 7 a continuación).

7. Combustible

Todas nuestras fórmulas incluyen el primer depósito lleno de combustible capaz de cubrir los kilómetros correspondientes a la prestación de Alquiler. Si este primer depósito no es suficiente, el combustible adicional correrá a cargo del Arrendatario.

Para determinadas fórmulas, el primer depósito lleno de combustible lo realizará la sociedad Servolant. A la devolución del vehículo, el depósito debe entregarse lleno en su totalidad. Todo consumo irregular de combustible se refacturará al Arrendatario al precio del litro el día del Alquiler.

8. Reserva

Las reservas se realizan por teléfono, correo electrónico o directamente en las oficinas de la Sociedad. Las horas reservadas se descuentan del paquete previamente pagado. Ninguna reserva podrá ser inferior a 1 (una) hora, de lunes a domingo. Ninguna reserva podrá aplazarse; el Arrendador se compromete a poner las llaves del vehículo a disposición del Arrendatario 5 minutos antes de la hora de reserva para realizar el estado del vehículo.

9. Anulación y modificación

Las reservas pueden anularse/modificarse sin penalización 48 (cuarenta y ocho) horas antes del uso. Transcurrido este plazo, la reserva se adeudará (salvo la condición prevista en el artículo 12 a continuación). No es posible ninguna prórroga salvo en caso de fuerza mayor (accidente, avería, etc.).

10. Entrega

En función de la disponibilidad, el Arrendador podrá facilitar el acceso al vehículo al Arrendatario entregándolo gratuitamente en puntos de entrega definidos por el Arrendador.

11. Abandono del vehículo

Salvo acuerdo expreso y por escrito del Arrendador, el vehículo debe devolverse a la Sociedad que estableció el contrato de Alquiler. En caso de fuerza mayor, toda repatriación y gastos diversos generados correrán íntegramente a cargo del Arrendatario.

12. Seguro

El vehículo está asegurado por el Arrendador según las condiciones previstas en el contrato de seguro del Arrendador, es decir, para las condiciones de aprendizaje de la conducción. El Arrendatario y el Conductor Acompañado que cumplan las condiciones del artículo 4 del presente contrato están cubiertos en Martinica durante el periodo de Alquiler por los siguientes seguros:

- Responsabilidad civil del automóvil;
- Todos los daños sufridos por el vehículo alquilado a raíz de un accidente con o sin colisión, con o sin tercero identificado (franquicia a cargo del Tutor en caso de accidente con responsabilidad y que puede incrementarse con las penalizaciones del presente contrato);
- Robo, intento de robo, acto de vandalismo, incendio con una franquicia a cargo del Tutor;
- Catástrofes naturales previa deducción de la franquicia legal en vigor;
- Seguridad del conductor.

En caso de siniestro que comprometa la responsabilidad con o sin tercero identificado, el Arrendatario será responsable hasta el importe de la franquicia. Esta franquicia se aplicará igualmente a los daños ocasionados a terceros incluso en ausencia de daño con responsabilidad.

La fianza es cobrada por el Arrendador en cuanto el Arrendador o el cliente constata el menor daño en el vehículo tras el alquiler. El Arrendador cobra el importe de la fianza y reembolsa al cliente la diferencia si el importe correspondiente al presupuesto de reparación es inferior al importe de la fianza. La fianza es válida solo para un único daño con responsabilidad.

Las lunas rotas, la pérdida de las llaves y los daños en los neumáticos/retrovisores corren a cargo del Arrendatario. El importe se determinará tras la recepción del presupuesto de un taller asociado. Todo siniestro que no se haya declarado al Arrendador en el mismo día de su ocurrencia corre a cargo exclusivo del Arrendatario. El Arrendatario seguirá siendo deudor ante el Arrendador de las indemnizaciones debidas por cualquier siniestro si se demuestra que se trataba de una declaración falsa. El transporte de mercancías de cualquier tipo está prohibido; el Arrendatario renuncia expresamente, a este respecto, a todo recurso, de cualquier naturaleza, contra el Arrendador.

13. Seguro complementario

Una asistencia por 5,00 € IVA incl. al día: 24h/24, 7d/7. Tras una avería, un accidente, etc., será posible

organizar la asistencia en carretera, el remolque, y ofrecer un vehículo de sustitución o trasladar la prestación a otra franja horaria si es necesario.

Un seguro de anulación por 5,00 € IVA incl.: si un impedimento o un imprevisto impide el desarrollo del Alquiler en las 48 h anteriores al uso, es posible anular la reserva en cualquier momento y sin justificante. De lo contrario, se facturará un importe fijo de 25,00 € IVA incl. por toda anulación.

14. Responsabilidad del tutor

El Tutor es responsable del valor íntegro de todo daño causado a un vehículo no cubierto por la póliza de seguro del Arrendador o por la garantía del fabricante del vehículo que se produzca durante el periodo en que utiliza dicho vehículo. Es responsable de todo daño atribuible a un animal y de cualquier otra suciedad que requiera una limpieza particular. Sin perjuicio de la franquicia que pueda haber suscrito, el Tutor es responsable de los daños causados por la pérdida de la llave del vehículo o de cualquier otro daño causado por su culpa y que no esté cubierto por la póliza de seguro del Arrendador o por la garantía del fabricante del vehículo. Cada multa o infracción es responsabilidad del Tutor. El Tutor no puede ser remunerado ni por el Aprendiz, ni por el Candidato Libre, ni por el Arrendador.

15. Validez de los paquetes

Los paquetes tienen una fecha límite de uso, a saber: 2H (1 mes); 5H (1 mes); 10H (3 meses); Paquete fin de semana (6 meses); paquete examen (3 meses); gestión del estrés (1 mes) a partir de la fecha de inscripción. Transcurrido este plazo, el paquete se anula y no es reembolsado por el Arrendador.

16. Accidente

Para los accidentes físicos o materiales, el Arrendatario debe rellenar un parte amistoso y, sobre todo, anotar bien los datos con la firma de ambas partes; de lo contrario, se le considerará responsable de los daños.

17. Rescisión

El Tutor y/o el Conductor Acompañado no puede rescindir su adhesión salvo en caso de problema de salud grave del alumno con justificante de un hospital; de lo contrario, adeudará el importe total del paquete elegido, así como las opciones asociadas. El Tutor puede modificar un paquete en curso de uso (previa aceptación de la sociedad SerVolant). El Arrendador puede poner fin unilateralmente al contrato sin reembolso de las horas restantes, de pleno derecho, sin preaviso, según su propio criterio o en caso de falta contractual cometida por el Tutor o el alumno, en particular.

18. Devolución

El vehículo deberá devolverse en el mismo lugar. En caso de retraso en la devolución, se facturará al Arrendatario una penalización de 10 (diez) euros por cada periodo de 15 (quince) minutos iniciado.

19. Infracciones

En su calidad de guardián, el Arrendatario es responsable pecuniaria y penalmente de todas las infracciones a las normas de conducción y de estacionamiento aplicables. El Arrendatario responderá, por tanto, de todas las infracciones que se produzcan durante su uso. En su caso, el Arrendador comunicará los datos del Arrendatario a las autoridades competentes.

Todo gasto generado por el Tutor o el Conductor Acompañado en el vehículo, directa o indirectamente, será adeudado por el Tutor hasta el importe del presupuesto presentado por el Arrendador. Por cada multa tramitada por el Arrendador, se facturarán al Arrendatario gastos de tramitación administrativa de 15 (quince) euros IVA incl.

20. Firma del contrato de alquiler

Al firmar el contrato de alquiler que permite hacer el estado del vehículo con el Arrendador, el Arrendatario se compromete a haber leído las condiciones generales de alquiler y a respetarlas.

Firmado en dos ejemplares, uno para el Arrendador y otro para el Arrendatario. Nombre, fecha y firma, precedidos de la mención «leído y aprobado».